



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 174 - 2017-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 04 ABR 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El informe Presupuestal N°083-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar los recursos aprobados con Decreto Supremo N°089-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales o los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio; señalando que dichas transferencias de recursos sólo se autorizan hasta el 31 de marzo del año 2017, debiéndose emitir el Decreto Supremo correspondiente dentro del plazo establecido en el referido numeral; precisando que las propuestas de Decreto Supremo correspondientes sólo podrán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 15 de marzo de 2017;

Que, el numeral 13.3 del referido artículo 13, dispone adicionalmente que las transferencias de recursos que se aprueben en el marco de lo establecido en el citado artículo, que no correspondan a proyectos de inversión pública ejecutados por Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE o por una entidad prestadora de servicios de saneamiento (EPS), y que sean por montos iguales o superiores a TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 3 000 000,00) se efectúa sólo hasta por un ochenta por ciento (80%) del valor total pactado, para ser transferido en el año fiscal 2017; precisándose que para la aprobación de recursos por el veinte por ciento (20%) restante, se autoriza la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, considera

SG - GRJ	
DOC. Nº	2007808
EXP. Nº	1373007



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



precedente efectuar Transferencia de Partidas a diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa; asimismo indica que se cuenta los recursos presupuestales disponibles en el presupuesto institucional del Pliego: 010 Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N°089-2017-EF, dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a los que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1, de la mencionada norma, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante Decreto Supremo N°089-2017-EF, por un monto de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 19 976 971, 00)** para el financiamiento de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Antonieta Vidalón Robles
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-D.S N°089-2017-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
001.			SEDE CENTRAL	19,976,971
		0090:	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	9,650,598
	2247344		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	8,868,744
		4000037.	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	8,868,744
		6.	GASTO DE CAPITAL	8,868,744
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,868,744
	2306874		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30723 EXALTACION DE LA SANTA CRUZ DEL CENTRO POBLADO DE PICOY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN	62,640
		6000001.	EXPEDIENTE TECNICO	62,640
		6.	GASTO DE CAPITAL	62,640
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62,640
	2307533		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	54,694
		6000001.	EXPEDIENTE TECNICO	54,694
		6.	GASTO DE CAPITAL	54,694
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,694
	2306096		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGION JUNIN	31,234
		6000001.	EXPEDIENTE TECNICO	31,234
		6.	GASTO DE CAPITAL	31,234
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,234
	2302151		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N 365, SAN AGUSTÍN DE CAJAS- PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	87,140
		6000001.	EXPEDIENTE TECNICO	87,140
		6.	GASTO DE CAPITAL	87,140
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87,140
	2320716		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNIN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNIN - REGION JUNIN	500,000
		6000001.	EXPEDIENTE TECNICO	500,000
		6.	GASTO DE CAPITAL	500,000
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
	2307363		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289 , DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	46,146
		6000001.	EXPEDIENTE TECNICO	46,146
		6.	GASTO DE CAPITAL	46,146
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46,146
		0091:	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	4,669,508
	2084525		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 318 DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN	2,982,536
		4000035.	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	2,982,536
		6.	GASTO DE CAPITAL	2,982,536
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,982,536
	2251400		INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1737 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SOR MARIA, DISTRITO RIO TAMBO,	315,658



	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	315,658
	6. GASTO DE CAPITAL	315,658
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	315,658
2250217	INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA IE. N. 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN	21,301
	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	21,301
	6. GASTO DE CAPITAL	21,301
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,301
2250242	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 1049 DEL CENTRO POBLADO MONTE SINAI - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN	372,019
	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	372,019
	6. GASTO DE CAPITAL	372,019
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	372,019
2250211	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 242 - CC.PP SELVA DE ORO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	438,862
	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	438,862
	6. GASTO DE CAPITAL	438,862
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	438,862
2250220	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN.	539,132
	4000035. MEJDRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	539,132
	6. GASTO DE CAPITAL	539,132
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	539,132
	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,656,865
2199836	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO - DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	5,516,838
	4000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	5,516,838
	6. GASTO DE CAPITAL	5,516,838
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,516,838
2217413	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	140,027
	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	140,027
	6. GASTO DE CAPITAL	140,027
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140,027
	TOTAL PLIEGO	19,976,971



RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	19,976,971
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,976,971
TOTAL PLIEGO	19,976,971